

San Miguel de Tucumán,

VISTO el EXP-FBQF-ME-20406/2024, por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, mediante RES- FBQF-DGA-RES- 19372/2024, solicita la designación de la **DRA. MARÍA HORTENSIA DEL ROSARIO ZELAYA**, como **PROFESORA ASOCIADA** con **DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA**, para la Disciplina "**BIOQUIMICA**" (Cátedra Bioquímica Clínica I), del Instituto de Bioquímica Aplicada, en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la **DRA. MARÍA HORTENSIA DEL ROSARIO ZELAYA**, como **PROFESORA ASOCIADA** con **DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA**, para la Disciplina "**BIOQUIMICA**" (Cátedra Bioquímica Clínica I), del Instituto de Bioquímica Aplicada, de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, a partir de la fecha en que asuma funciones, y por el término de 5 años, en concordancia con lo establecido en el Estatuto Universitario vigente y a las normas previstas por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto Nacional N° 1246-15.-

ARTÍCULO 2º.- El término de designación expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTÍCULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia verifique que la **DRA. MARÍA HORTENSIA DEL ROSARIO ZELAYA** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU POR: ING. SERGIO PAGANI – RECTOR UNT DRA. CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADEMICA UNT

Resolución N°: RES - DGAC - 20318 / 2024

Hoja de firmas